



Municipalidad Distrital de La Huaca

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 029-2019-MDLH/CM

La Huaca, 12 de abril de 2019.

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°010, de fecha 11.04.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, con Expediente N° 1468, de fecha 03.04.19, la Sra. María Juana Yarleque de Herrera, identificada con DNI N° 03475442, solicita a esta Municipalidad el apoyo económico, para un tratamiento médico, ya que se encuentra muy delicada se salud.

Que, mediante informe N° 181-2019-SDHS-JYEA-MDLH, de fecha 09.04.19, la Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, indica que vista la solicitud presentada por la Sra. María Juana Yarleque de Herrera, quien solicita apoyo económico, para solventar su tratamiento médico. La Subgerente ha evaluado la solicitud determinando que se debe apoyar, quedando a disposición del Concejo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Que, en Sesión de concejo Ordinaria, de fecha 11.04.2019, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por unanimidad aprobar el Pedido de la Sra. María Juana Yarleque de Herrera, identificada con DNI N° 03475442, Sobre el apoyo económico, con el monto de S/200.00, para solventar su tratamiento médico,

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Apoyo Económico solicitado por la Sra. María Juana Yarleque de Herrera, identificada con DNI N° 03475442, con el monto de S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 nuevos soles), para asumir los gastos de su tratamiento medico.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Servicios Sociales, Unidad de Tesorería, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.:
GM
Alcaldía
SG
Logística
SDSS
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA

Juan Carlos Acero Talledo
ALCALDE